



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5842

POR LA CUAL SE DEFINEN LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

El RECTOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Autónoma de Occidente se desarrolla y fortalece en sus funciones sustantivas enfatizando en temas como la autonomía, la calidad, la formación integral, la pertinencia y la responsabilidad social, en los cuales Bienestar Universitario cumple un papel socializador y de gestión.
2. Que el Bienestar Universitario de la Universidad Autónoma de Occidente se debe actualizar bajo el mismo marco legal de referencia definido en el ESTATUTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (Res. 159 de diciembre 20 de 1993) y de acuerdo con los objetivos estratégicos de sus planes de desarrollo.
3. Que a nivel nacional se han adelantado diagnósticos y ejercicios de reflexión sobre la estructura organizativa del Bienestar Universitario, sobre sus relaciones con la academia, su compromiso investigador y su papel armonizador de la vida universitaria, que conllevan una evolución del concepto y de las políticas de bienestar para las Instituciones de Educación Superior, acogidas mediante Acuerdo 5 de 2003 por el Consejo Nacional de Rectores de ASCUN.
4. Que el Acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN sugiere que las IES formulen sus políticas de Bienestar Universitario acogiendo los elementos orientadores contenidos en dicho documento

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proponer tres conceptos orientadores a propósito de los cuales es posible entender y concretar la tarea del bienestar, a saber:

- La Formación Integral: Expresada como la tarea pedagógica que asume la institución y que cobra sentido en el desarrollo equilibrado de las dimensiones personales de los miembros de la comunidad educativa.
- La Calidad de Vida: Se define como el alcance amplio y suficiente de las condiciones propias de la dignidad humana, que superan la mera satisfacción de necesidades de los miembros de la comunidad universitaria.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.	FECHA	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: BIENESTAUNIVERSITARIO		2007 - 3 - 12				
Revisado por SIGED		2007 - 3 - 12				
Aprobado por: RECTORÍA		2007 - 3 - 12				



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5842

- La Construcción de Comunidad: Se entiende que los objetivos institucionales podrán ser alcanzados en la medida en que se logre fortalecer entre sus miembros el sentido y los valores propios de la comunidad y su responsabilidad con la sociedad. El bienestar que se busca es para todas las personas que integran la institución y es, a la vez, responsabilidad de todos.

ARTÍCULO 2°:

Definir como áreas de acción propias de Bienestar Universitario, las siguientes:

- Cultura de la salud.
- Deporte y recreación.
- Formación para el liderazgo.
- Acompañamiento para el desarrollo cognitivo y la recuperación académica.
- Educación para la convivencia.
- Crecimiento y desarrollo psicológico y afectivo.
- Desarrollo de las expresiones culturales y artísticas.
- Formación y expresión de la espiritualidad.
- Educación ambiental.
- Relación con la familia.
- Promoción socioeconómica.
- Centro de Atención, Servicios y Acompañamiento-CASA
- Fomento del capital social

ARTICULO 3°:

Formular las siguientes políticas de bienestar relativas a las *dimensiones del ser humano*, en el entendido que sólo es posible el desarrollo humano integral cuando la persona es comprendida como una totalidad, sin aislar sus partes y atendiendo, a través de procesos formativos, cada una de sus dimensiones.

- Dimensión Biológica: Relativa a la corporeidad y a la condición física de las personas. Implica la relación armónica tanto al interior de cuerpo como con el ambiente externo, permitiéndose una vida sana que facilite los procesos de aprendizaje, laborales y de convivencia.
- Dimensión Psico-afectiva: Pretende desarrollos que faciliten en cada persona el mejor conocimiento de sí misma y de los demás miembros de la comunidad universitaria; fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución; fortalecer el desarrollo de las capacidades que redunden en su beneficio personal y del entorno social.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.	FECHA	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: BIENESTAUNIVERSITARIO		2007 - 3 - 12				
Revisado por SIGED		2007 - 3 - 12				
Aprobado por: RECTORÍA		2007 -3 - 12				



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5842

- **Dimensión Intelectual:** Se refiere a la formación y al desarrollo del pensamiento, el intelecto, la cognición, las habilidades y aptitudes. Se acompaña a través de la prevención de condiciones adversas para el aprendizaje y para el desarrollo de competencias intelectuales; de promover la participación de las personas en grupos y en ambientes interdisciplinarios, multidisciplinarios, ínter estamentales, multiculturales y pluralistas.
- **Dimensión Social:** Se refiere a la formación del ser en sus múltiples relaciones, de modo que puedan ser socialmente éticas y sostenibles. Aporta también al desarrollo de sus condiciones socioeconómicas, de modo que su calidad de vida y sus posibilidades de permanencia en el sistema universitario crezcan.
- **Dimensión Cultural:** Hace referencia a la vivencia y el conocimiento sensible de la estética, los modos de vida, la creación, las expresiones. Busca promover y fortalecer el reconocimiento mutuo de las diversas identidades culturales; la construcción dinámica de proyectos sociales en ámbitos locales, regionales y nacionales; estimular la valoración y el desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas; fomentar la sensibilidad hacia la apreciación de las manifestaciones culturales propias de las tradiciones nacionales y universales.
- **Dimensión Axiológica:** Hace referencia al entendimiento y ejercicio de la responsabilidad social universitaria. Busca reafirmar estructuras de valores que favorezcan la existencia de una ética personal que coincida con la que formula la institución para sí misma y que garantice modos de vida sostenibles en el planeta.

En el campo particular de la formación espiritual, busca favorecer el diálogo ecuménico e interreligioso que contribuya a la construcción de una cultura de la tolerancia y la convivencia.

- **Dimensión Política:** Hace referencia a la organización social de los seres humanos para buscar el bien común. Propicia la participación activa en los programas institucionales orientados a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre personas y dependencias. Establece canales de expresión y opinión mediante los cuales los integrantes de la comunidad pueden manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas acerca de cómo se vive en la universidad. Promueve y fomenta la construcción en la diferencia y la solución concertada y pacífica de los conflictos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.	FECHA	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: BIENESTAUNIVERSITARIO		2007 - 3 - 12				
Revisado por SIGED		2007 - 3 - 12				
Aprobado por: RECTORÍA		2007 - 3 - 12				



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 5842

ARTICULO 4°: Definir las siguientes políticas relativas a la gestión del bienestar universitario.

- Logística de la Gestión:
 - Definir claramente dentro de la estructura organizacional las unidades encargadas del Bienestar Universitario.
 - Asegurar la adecuada coordinación y participación colegiada entre las distintas dependencias que tengan a su cargo procesos de Bienestar.
 - Asignar recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos suficientes para garantizar la realización y sostenibilidad de los programas, proyectos y procesos.
 - Tener presente el criterio de equidad en la distribución presupuestal para atender las áreas del Bienestar Universitario.
 - Asignar al menos el 2% del presupuesto general de operación de la universidad al Bienestar Universitario, para su operación.

- Lo Humano de la Gestión:
 - Fomentar y desarrollar procesos de autoformación sobre el Bienestar al interior de estas unidades en particular, de la institución general y de la comunidad universitaria local, regional y nacional.

- Lo Estratégico de la Gestión:
 - Convocar de manera pertinente, amplia, diversa y atractiva a la comunidad universitaria para obtener el mayor número posible de oportunidades y alternativas.
 - Establecer lineamientos de planeación a corto, mediano y largo plazo con los respectivos indicadores de gestión que permitan evaluarlos y retroalimentarlos en forma permanente.
 - Investigar en temas propios del Bienestar.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil siete (2.007).

[El original firmado por el Rector y el Secretario General se encuentra en los archivos de la Secretaría General](#)

LUIS H. PÉREZ
Rector

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.	FECHA	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: BIENESTAUNIVERSITARIO		2007 - 3 - 12				
Revisado por SIGED		2007 - 3 - 12				
Aprobado por: RECTORÍA		2007 -3 - 12				